

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-171903- -4	FECHA: 2014-01-16 10:35:42
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 12-171903- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 280
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	pct/kr2011/00118				
Fecha de Presentación Internacional	21/02/2011				

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1 . Documentos estudiados:

Descripción: Radicado N° 12-171903-00000-0000 1/10/2012
Reivindicaciones: Radicado N° 12-171903-00000-0000 1/10/2012
Prioridad: KR 10-2010-0055470 11/06/2010

2 . Análisis de la prioridad:

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3 . Objeto de la invención:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Teniendo en cuenta que el solicitante pagó la tasa correspondiente a las reivindicaciones adicionales, se procederá a estudiar el capítulo reivindicatorio presentado.

Título de la solicitud: MÉTODO DE PREPARAR UNA CÁPSULA DURA ENTÉRICA Y CÁPSULA DURA ENTÉRICA PREPARADA POR EL MISMO.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un método para preparar una cápsula dura entérica de tal manera que la cápsula tenga una buena apariencia, no aumente los costos de producción y una buena calidad en general.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para preparar una cápsula dura entérica usando una composición acuosa que incluye un material base entérico, un auxiliar de formación de cápsulas y un agente neutralizante.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K9/127//9/133//9/48.

4 . De la solicitud de patente

Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

De acuerdo con lo revelado en el capítulo reivindicatorio, la reivindicación 16 que se refiere a una cápsula, no se debe caracterizar por una reivindicación de método o procedimiento, sino por sus propias características técnicas, como son sus componentes que la diferencien de las ya conocidas.

El método reivindicado presenta varios términos que no son concisos como por ejemplo: "alrededor de", "es más alta que", "periodo de tiempo", "temperatura más alta de iniciación de gelificación" (no se especifica dicha temperatura), entre otros.

5 . Análisis de la(s) oposición(es)

No se presentaron oposiciones al objeto reivindicado.

6 . Determinación del estado de la técnica:

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud prioridad: 11 de junio de 2010 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US04138013	"Enteric capsules"	6/Febrero/1979
D2	JP2006016372	"Enteric hard capsule formulation"	19/Enero/2006

El documento D1^[1] divulga cápsulas entéricas y su procedimiento de obtención (Resumen, Págs. 3-5).

El documento D2^[2] divulga la preparación de cápsulas duras entéricas de un derivado de celulosa con un agente gelificante y al menos un plastificante de triacetina, glicerina, polisorbato 80 (Tween 80) y polietilenglicol (Resumen, Págs. 5, 6).

[1] URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=4138013A&KC=A&FT=D&ND=&date=19790206&DB=&locale=en_EP
[2] URL: http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=JP&NR=2006016372A&KC=A&FT=D&ND=&date=20060119&DB=&locale=en_EP

7. Examen de patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un método para preparar una cápsula dura entérica, método que incluye: disolver un material base entérico, un auxiliar de formación de cápsulas y un agente neutralizante en agua a temperatura ambiente... calentar la composición acuosa a una primera temperatura que es más alta que una temperatura de iniciación de gelificación de la composición acuosa; enfriar... a una segunda temperatura... sumergir un punzón de moldeo, calentando a una tercera temperatura... retirar el punzón... mantener la película sobre el punzón de moldeo a una cuarta temperatura..., secar la película fijada a una quinta temperatura...” (Ver página 27 del radicado N° 12-171903-00000-0000)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para preparar una cápsula dura entérica:	Un método para preparar una cápsula entérica	Un método para preparar una cápsula dura entérica
Disolver un material base entérico, un auxiliar de formación de cápsulas y un agente neutralizante en agua a T° ambiente para preparar una composición acuosa	Los copolímeros CAP, HPMP o MA se disuelven en una solución acuosa de hidróxido de amonio diluido; la gelatina o HPMC se agregan a la solución	Disolver derivado de celulosa, agente gelificante y agente plastificante
Calentar la composición acuosa a una T° más alta que la T° iniciación de gelificación	Calentar la composición acuosa	Calentar composición acuosa
Enfriar la composición acuosa calentada a una 2ª T°	Enfriar	Enfriar
Sumergir un punzón de moldeo, calentado a una 3ª T°	Procedimiento de moldeo	Procedimiento de moldeo
Retirar el punzón para obtener una película impregnada		
Mantener la película sobre el punzón de moldeo a una 4ª T°		
Secar la película a una 5ª T° para obtener una cubierta de cápsula		

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el método (D1= Resumen, Págs. 3 a 5; D2= Resumen, Págs. 5, 6).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y el método del documento D1 consiste en que en dicha anterioridad no se establece la temperatura de inicio de gelificación ni de enfriamiento.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y el método del documento D2 consiste en que en esta anterioridad no se especifica la temperatura de inicio de gelificación ni de enfriamiento.

El efecto que confiere la diferencia es que se logran cápsulas duras entéricas con mejor calidad y alta productividad industrial, aunque este efecto no fue demostrado ni comparado frente al arte anterior. El efecto técnico es el esperado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar el procedimiento conocido en el documento D1 para lograr un procedimiento alternativo”.

Sin embargo, la utilización de varias temperaturas y los componentes empleados que son convencionales para lograr un procedimiento alternativo, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un método de preparación de cápsulas duras entéricas y a las cápsulas como tal donde se emplean varias temperaturas y los componentes utilizados para la elaboración de dichas cápsulas.

En cuanto a la reivindicación 16 que se refiere a una cápsula obtenida por el método de la reivindicación 1, tampoco presenta características técnicas que hagan distinta la cápsula frente a los documentos D1 y D2, por lo cual resulta obvia para una persona del oficio normalmente versada en la materia.

En consecuencia, era obvio para la persona del oficio normalmente versada en la materia referirse a las enseñanzas divulgadas en el documento D2 con el fin de mejorar el método de obtención de las cápsulas descritas en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud.

En ausencia de un efecto inesperado mostrado por el método reivindicado en relación con el método del arte anterior, la solución al problema técnico parece ser obvia a la luz de los documentos D1 y D2.

Conclusión:
La reivindicación 1 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18). Las reivindicaciones 2 a 15 no aportan alguna característica especial al método reivindicado en la 1, por lo cual también carecen de nivel inventivo. Como ya se mencionó, la reivindicación 16 no presenta características técnicas que hagan distinta la cápsula frente a los documentos D1 y D2, por lo cual resulta obvia para una persona del oficio normalmente versada en la materia y, por ende, no cumple con el requisito de nivel inventivo.

8. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US04138013	1 a 16	Nivel inventivo
D2	JP2006016372	1 a 16	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-01-21

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría

Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer